

**HABITATGES
MEDITERRÁNEA, S. L.
Unipersonal
(Sociedad absorbente)**

**CONSTRUCCIONS RONDA 10, S. L.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de Fusión

Se hace público que las Juntas Generales de las sociedades Construccions Ronda 10, S. L. y Habitatges Mediterránea, S. L. Unipersonal acordaron el 10 de enero de 2005 fusionarse, siendo absorbida la primera por esta última. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como del derecho de oposición a la fusión acordada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Arbúcies, 7 de febrero de 2005.—El Administrador de Construccions Ronda 10, S. L. y Habitatges Mediterránea, S. L. Unipersonal, Joan Salomó Fuster.—9.386.

1.ª 15-3-2005

HORTÍCOLA MALLORCA, S. A.

Como consecuencia de la petición formulada por el accionista titular del 37,5 por ciento del capital social, se convoca Junta General Extraordinaria de accionistas de esta sociedad, que habrá de celebrarse en Palma de Mallorca, en la calle Parelladas número 12, 2.º piso, despacho número 23, en primera convocatoria, el próximo día 4 de abril de 2005 a las 19 horas, y en segunda convocatoria, el siguiente día 5 de abril, a la misma hora y lugar, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del Administrador.

Segundo.—Aprobar las cuentas de los ejercicios 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002 y 2003, y aplicación de resultados.

Tercero.—Aprobar, en su caso, la gestión realizada por el Administrador durante los ejercicios anteriormente indicados.

Cuarto.—Nombramiento de Administrador.

Palma de Mallorca, 7 de marzo de 2005.—El Administrador, don Jose María del Hoyo Bernat.—10.042.

**INDUSTRIAS KENSAK,
SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social n.º 1 de Donostia San Sebastián, publica:

Que en la ejecutoria 7/05 seguida contra «Industrias Kensak, Sociedad Limitada», domiciliada en Plaza Okobio Lantegialdea s/n.º Belauntza, se ha dictado el 25 de febrero de 2005, auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda de pago pendiente es la de 19.790,00 euros de principal y de 3.166,00 euros, calculados para intereses y costas.

Donostia-San Sebastián, 25 de febrero de 2005.—La Secretaria Judicial, Susana Allende Escobés.—8.694.

**INFORMÁTICA I COMUNICACIONS
TARRAGONA, S. A.**

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de la Sociedad «Informatica i Comunica-

cions Tarragona, S. A.», la cual se celebrará en el domicilio social sito en Avda. Marqués de Montoliu, 10, de Tarragona, el día 1 de abril de 2005, a las 16 horas, para tratar el siguiente orden del día

Orden del día

Primero.—Renovación de administrador único.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales: Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2004, así como la propuesta de distribución del resultado.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Organo de Administración durante el ejercicio 2004.

Cuarto.—Nombramiento de auditor de cuentas de la Sociedad.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y en su caso, aprobación del Acta de la reunión.

A partir de la fecha de esta convocatoria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita ejemplares de dichos documentos.

Tarragona, 11 de marzo de 2005.—Albert Marce Bolet, Administrador único.—10.014.

INMOBILIARIA ICHASO, S. A.

Junta General Extraordinaria

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de accionistas de la Sociedad, que tendrá lugar, en 1.ª convocatoria, el próximo día 14 de abril de 2005, a las 10,30 horas, en las oficinas de Avenida de Tolosa, n.º 31, 3.º de San Sebastián, o bien en 2.ª convocatoria 24 horas después en el mismo lugar, al objeto de deliberar y adoptar acuerdos con relación al siguiente

Orden del día

Primero.—Cese de todos los Administradores y nombramiento de nuevos Administradores.

Segundo.—Cambio de domicilio social y consiguiente modificación estatutaria.

Tercero.—Aprobación del acta de la reunión.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

San Sebastián, 11 de marzo de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración.—10.015.

INTER ISCAR, S. L.

Declaración de insolvencia

Dña. Aránzazu Ballesteros Pérez de Albéniz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. 2 de Navarra,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 35/04 se ha dictado resolución de fecha 25 de noviembre de 2004 en la que figura la siguiente parte dispositiva:

Se declara al ejecutado Inter Iscar S L en situación de insolvencia total, con carácter provisional por importe de 6.192,76 €, a los fines de la presente ejecución, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna.

De conformidad con lo establecido en el art. 274.5 de la L.P.L. (tras la redacción dada por la Ley 22/03 de 9 de julio, Concursal) procédase a publicar la presente resolución en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Procedase al archivo de las presentes actuaciones, dejando nota en el Libro de Registro de su razón.

Notifíquese la presente Resolución a las partes en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma cabe interponer recurso de Reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles, siguientes a su notificación.

Pamplona, 23 de febrero de 2005.—Secretaria judicial, Dña. Aránzazu Ballesteros Pérez de Albéniz.—8.692.

**INTERNATIONAL FLIGHTS
NETWORK, SOCIEDAD ANÓNIMA**

Se convoca a los Señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará el próximo día 30 de marzo de 2005, a las once horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 31 de marzo de 2005, a las once horas, en segunda convocatoria, en el domicilio social de la Compañía, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Constitución de la Junta.

Segundo.—Modificación del objeto social. Modificación del artículo segundo de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Delegación en los Administradores para la formalización de los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta.

En cumplimiento del artículo 212 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas desde la presente convocatoria, a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, la documentación que haya de ser sometida a la aprobación de la Junta. De igual forma y de conformidad con el artículo 144 de la misma Norma, los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, así como solicitar la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, a 11 de marzo de 2005.—Los Administradores Solidarios, José Alfonso Martínez de Andrés y Alejandro García Delgado.—10.059.

**ISS LOGÍSTICA, PRODUCCIÓN
Y MANTENIMIENTO, S. L.
Sociedad unipersonal**

(Sociedad absorbente)

**ÚNICA SERVICIOS INTEGRALES, S. L.
Sociedad unipersonal**

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en fecha 14 de marzo de 2005, los respectivos socios únicos de ISS Logística, Producción y Mantenimiento, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, y Única Servicios Integrales, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, han acordado la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de Única Servicios Integrales, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, por ISS Logística, Producción y Mantenimiento, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, con la consiguiente disolución y extinción sin liquidación de la Sociedad absorbida y atribución de su patrimonio íntegro a título universal a la Sociedad absorbente.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los Balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a